

ANTONIO MURO OREJÓN

LOS CEDULARIOS INDIANOS (1492-1638), FUENTES
DE LA HISTORIA DEL CONSEJO DE INDIAS,
DE ANTONIO DE LEÓN PINELO

Mucho agradezco la amable invitación del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile para participar en el merecido homenaje a la memoria del difunto profesor Dr. Mario Gónzora. El fue, con su inestimable trabajo, un guía docente de extraordinario valor y un investigador estudioso de la historia y del derecho del ejemplar pasado hispanoamericano. Descanse en paz el preclaro amigo.

El famoso y conocido polígrafo Ldo. Antonio de León Pinelo es el autor de la proyectada obra *Historia del Real y Supremo Consejo de Indias* y para su composición y subsiguiente redacción se valió de unos resúmenes de documentos sacados de los libros registros-cedularios del propio Consejo indiano, que, en forma de "apuntamientos" (y la expresión es de Pinelo), aparecen en la indicada obra.

La noticia de la *Historia del Real y Supremo Consejo* es conocida por los estudiosos de la historia y de las instituciones de América y Filipinas. Y sobre este importante tema escribieron un valioso estudio los académicos de la Real de la Historia (España) D. Angel Altola-guirre y D. Adolfo Bonilla San Martín en el penúltimo tomo de la obra *Papeles del Consejo de Indias* publicada en la *Colección de documentos inéditos de Ultramar*, volúmenes XIV al XIX (seis tomos), Madrid, 1923-1926. Sagazmente D. Marcos Jiménez de la Espada ya había puesto en la portada del libro que era obra de León Pinelo.

El original del documento publicado por los citados académicos es un manuscrito de 410 hojas, de letra menuda del siglo XVII, con caligrafía pineliana y de otros dos amanuenses, existente en la biblioteca de la mencionada corporación, bajo la signatura D, 95. Del mismo posee la Cátedra de Historia del Derecho Indiano, de la que durante 31 años fui catedrático en la Universidad de Sevilla, una copia microfilmada.

¿Cuál es el contenido del referido manuscrito de León Pinelo?

He podido comprobar que lo forman un conjunto de *apuntamientos*, extractos o resúmenes de una extensa serie de decisiones legales dictadas para las Indias hispanas, procedentes de las incluidas en los libros registros-cedularios (también llamados Libros Reales de Gobierno y Gracia) del Real y Supremo Consejo de Indias, libros registros donde quedaban copiadas las dichas normas desde la fecha inicial de 1492 (la capitulación de Santa Fe de la vega de Granada) hasta el año 1638. Eran cédulas, provisiones, cartas, ordenanzas, etc., asentadas en los cedularios y que gozaban de las características de auténticas, fidedignas y fehacientes y, además, transcritas íntegramente, o sea completas, en el correspondiente cedulario.

La extraordinaria importancia del manuscrito de León Pinelo es evidente, puesto que en él constan —en extracto generalmente, o completas en otras ocasiones— las disposiciones de todas clases dadas para las Indias occidentales y orientales, entre las fechas citadas, tocantes al gobierno político secular y espiritual indiano, tanto las de carácter general de obligado cumplimiento en todos los dominios hispanos, como las virreinales, presidenciales, provinciales (mayores y menores), municipales (ciudades y villas), las de la administración de justicia (audiencias) las de la Real Hacienda indiana, las relativas a la Iglesia en las Indias (jerarquía, cabildos eclesiásticos, clero secular, órdenes religiosas, misiones), las tocantes a la Casa de la Contratación, las de las Armadas, que se hallan insertas en los referidos cedularios del Consejo indiano, en sus dos secretarías de la Nueva España y del Perú, que respectivamente entendían de la totalidad de los dominios hispanos de Ultramar.

Pero la importancia de los *apuntamientos* de Pinelo, desde el punto de vista práctico del investigador estudioso del pasado en cualquiera de sus aspectos, aumenta en cuanto estando estos cedularios localizados en las diversas secciones del Archivo General de Indias, de Sevilla, con gran facilidad puede encontrarse el dato deseado, puesto que en la referencia impresa en los *Papeles* consta el folio donde se encuentra en el correspondiente libro-registro la disposición completa. Muchas veces he acudido a este procedimiento y siempre con satisfactorio resultado.

Por consiguiente, tenemos en el manuscrito pineliano que estudiamos un copioso material legislativo, aunque, generalmente, resumido, que nos guía siempre al cedulario correspondiente del archivo sevillano.

A continuación incluyo la relación de los libros registros vistos y extractados por León Pinelo (materiales para su proyectada *Historia del Consejo de Indias*).

Una más extensa, en cuanto abarca mayor número de años y temas, la publiqué en mi monografía *Antonio de León Pinelo. Libros Reales de gobierno y gracia... Contribución al conocimiento de los Cedularios del Archivo General de Indias (1492-1650)*, Sevilla, 1960. Y a ella me remito.

La nómina es la siguiente, con indicación del nombre del libro registro o cedulario, los años, los legajos y la sección del Archivo donde se encuentran.

Registro	Años	Archivo de Indias Legajos	Sección
General	desde 1492 a 1626	418 a 429	Indiferente General
Generalísimos	1543 a 1634	427, al 429	Indiferente General
Cámara General	1601 a 1623	502 y 503	Indiferente General
Cámara Perú	1601 a 1608	481 y 482	Indiferente General
Tierra Firme o Panamá	1513 a 1627	233 a 238	Panamá
Nueva España	1518 a 1571	1088 a 1090	México
Honduras	1525 a 1802	402	Guatemala
Española o Sto. Domingo	1529 a 1596	868 y 869	Sto. Domingo
Perú o Lima	1529 a 1637	565 al 589, 578 a 583	Lima
Guatemala	1529 a 1635	393, 386, 394 a 396	Guatemala
Nicaragua	1529 a 1604	386 y 387	Guatemala
Santa Marta	1529 a 1635	1174 y 1175	Santa Fe
Cuba	1529 a 1604	1121 y 1122	Santo Domingo
Yucatán	1531 a 1604	2999	México
Cartagena (Indias)	1532 a 1630	987, 988 y 991	Santa Fe
Venezuela	1533 a 1596	1	Caracas
Nueva Toledo	1534 a 1536		Sin localizar
Río de la Plata	1534 a 1615	1	Buenos Aires
Río de San Juan	1538 y 1539	244	Panamá
Popayán	1540 a 1628	215	Quito
Nuevo Reino Granada	1548 a 1626	533, 534, 528, 535 y 536	Santa Fe
Chile	1553 a 1635	170 y 166	Chile
Charcas	1563 a 1628	418, 415, 419	Charcas
Quito	1563 a 1602	209, 211	Quito
Costa Rica	1565 a 1577	403	Guatemala
Filipinas	1568 a 1637	329, 340, 339, 330	Filipinas
Pacamoros (Yaguarzongo)	1571 a 1595	216	Quito
Tucumán	1573 a 1594	5	Buenos Aires
Quixos	1576 a 1626	214	Quito
Esmeraldas	1585		Sin localizar
Nueva Galicia	1605 a 1638	230, 236	Guadalajara

Registro	Años	Archivo de Indias Legajos	Sección
Contratación o Sevilla	1507 a 1633	1961, 1967, 1952 y 1953 1956 al 1958	Indiferente General
Frailes	1553 a 1595	2869	Indiferente General
Despachos del Virrey Toledo	1568	2859	Indiferente General
Despachos de la Virreina	1536 a 1603		Sin localizar
Hacienda, Junta de	1596 a 1598	506	Indiferente General
Junta de Puerto Rico	1586 a 1593	541	Indiferente General
Despachos secretos	1588 a 1595		
con despachos de oficio	1572 a 1594	582	Indiferente General
Asientos y capitulaciones	1508 a 1574	415	Indiferente General
Armadas	1525 a 1634	2495 a 2499	Indiferente General
Armada del Océano	1594 a 1596	2496	Indiferente General
Armada de avería	1592 a 1596		
Armada de Barlovento	1601	2510	Indiferente General
Armada del Mar del Sur	1624 y 1625	2511	Indiferente General
Despachos de Armada	1590 y 1591		
Galeras de Cartagena	1587 a 1628	986	Santa Fe
Perpetuidad (encomiendas)	1559 a 1562	1624(?)	Indiferente General

Junto a los numerosos *apuntamientos* para la *Historia del Consejo de Indias*, el manuscrito que estudiamos inserta (y lo mismo los volúmenes publicados por los indicados académicos Altolaguirre y Bonilla) sendos documentos muy importantes sobre las diversas atribuciones del Consejo y de la Cámara de Indias, a saber: despachos propios del Real Consejo de Indias; despachos propios del Consejo de Cámara de Indias; despachos corridos por el Consejo conjuntamente y la Cámara, donde se especifican las facultades de ambos organismos y aquellas que les competen unidos. Así mismo, despachos a Virreyes y cuáles de los mismos tocan a la Cámara.

A partir de 1572 en los cedularios del Consejo y Cámara de Indias hay una separación entre cédulas de *partes* y de *oficio*, que comprende los libros de Tierra Firme, Nueva España, Española, Perú, Guatemala, Cuba, Venezuela, Río de la Plata, Popayán, Nuevo Reino de Granada, Chile, Charcas, Quito, Filipinas, Tucumán, y Contratación o Sevilla. León Pinelo, en *Libros Reales de gobierno y gracia* (Sevilla, 1960) señala "que en 1572 también se hizo la distinción entre ambos, porque habiendo algunas provincias que por sus comercios o poblaciones mayores sacaban más continuos despachos, pareció hacer de ellas distintos libros: unos de las cédulas que por el Consejo salían de *oficio*

y otros de las que salían a pedimento de *partes*; lo cual no fue para todas, sino para las principales...".

También creo de gran interés mostrar cómo nacieron estos registros cedularios. Del *General* de Indias (1492) nació en 1507 el de la *Contratación o Sevilla*; luego los de *Armadas*, que ya reseñaremos. (Deben incluirse en estos *Generales* uno llamado de *Barcelona* (1535), que contiene principalmente los despachos del Virrey Don Antonio de Mendoza y dos más denominados de *Monzón* (1542 y 1552), con las disposiciones ordenadas por el Emperador Carlos en esta villa. Los llamados libros de *Frailes*, o sea misioneros, para los diversos territorios del Nuevo Mundo, se anotaban en los de las respectivas provincias adonde iban o en los de Sevilla, pero a partir de 1553 tienen un cedulario especial.

Los llamados de *Cámara* (1600) nacen al crearse la Cámara de Indias y contienen los despachos relativos a gracia y merced, que, a su vez, se subdividen en General, Perú, Nueva España e Islas.

El de *Despachos de la Virreina* (1536-1603) contiene la sentencia arbitral sobre las mercedes dadas a Cristóbal Colón y sus sucesores conexas.

El de *Asientos y capitulaciones* (1508-1574) es de claro contenido. Según León Pinelo parece "obra de algún secretario que por curiosidad quiso reducir a él todas las capitulaciones que andan en los demás libros y sacó muchas, pero no todas, y así está muy falto y que acabado con más claridad fuera de importancia". Y el de la *Perpetuidad* de 1559.

Refiriéndose León Pinelo a los libros *Generalísimos* dice "que había muchas decisiones que como leyes universales era necesario asentarlas en los libros de cada una [de las provincias], cosa de mucho trabajo y para evitarlo se formó libro particular el año 1542 de todos los despachos de este género...".

Respecto de los *cedularios provinciales* de las Indias occidentales y orientales, su origen remoto se encuentra en el primario *General*. El primero que se desmembró fue el de *Tierra Firme* (1513), donde se encuentra lo que se capituló y dispuso con Pedro Arias Dávila. De este cedulario nacieron otros muchos y sólo se quedó con los de Panamá, Nombre de Dios y Portobelo.

Surgieron el de la *Nueva España o México* a partir de 1518, *Honduras* en 1525, *Española o Santo Domingo* en 1529, y en esta misma fecha *Cuba, Guatemala y Nicaragua*. Y en 1568 lo hicieron los de *Filipinas*.

El descubrimiento del Perú, "fuente de las riquezas de las Indias", trajo un nuevo libro Perú (1529), con la capitulación para poblar con Francisco Pizarro. También a este cedulaario se le llamaba Lima, y procede del citado de Tierra Firme. Aunque al principio independiente, el de Nueva Toledo, con la capitulación de Diego de Almagro (1534), luego se unió al del Perú. De los registros peruanos se desmembró el de Chile (1553). En 1563 se inician los libros de Charcas. A partir de 1573 tuvo cedulaario aparte Tucumán.

Del tronco originario General de Indias surgen en 1534 los libros del Río de la Plata (advierte León Pinelo que los viajes anteriores de Díaz de Solís y de Caboto se encuentran en los Generales).

De los registros del Perú se separaron en 1563 los de Quito, encabezados por la fundación de la Audiencia. Y de éstos salieron los de Pacamoros y Yaguarzongo (1571) y el de las Esmeraldas (1585).

De los cedulaarios de Tierra Firme nació el de Santa Marta (1529).

Los libros del Nuevo Reino de Granada empezaron en 1548, al trasladarse a Santa Fe de Bogotá la catedral de Santa Marta. En ellos están reunidas las disposiciones del Nuevo Reino y de Santa Marta durante 18 años, y vuelven a separarse en 1575. De los cedulaarios neogranadinos salieron los de Nueva Extremadura (1568), que comprende las provincias de Omagua y Omegua. También el del Espíritu Santo (1580), el de Antioquia (1595) y el del Dorado, que principia con la capitulación de Antonio de Berrío en 1595.

De los libros de Tierra Firme se separaron en 1532 los de Cartagena; el de Veragua (1535) y el del Río de San Juan (1538) con la capitulación para poblar del adelantado Pascual de Andagoya. Este último cedulaario no se continuó por haberse reducido al de Esmeraldas y éste, a su vez, a los del Nuevo Reino de Granada. Asimismo en 1620 se comenzó el de Darién, con la capitulación del capitán Maldonado.

Los cedulaarios generales también recogían en sus folios las disposiciones sobre las Armadas. En 1525 tuvieron un libro especial de Armadas donde se reunieron los despachos de este ramo hasta 1532, cuando se copiaron en los de Sevilla hasta que se separaron en 1576. De los libros de Armadas nació en 1594 el particular de Armada del Mar Océano; en 1601, el de Armada de Barlovento; en 1624, el de Armada del Mar del Sur; despachos de Armada (1590) y Armada de avería (1592). Y no olvidamos los de Galeras de Cartagena (1587), que se encuentra en el legajo 986 de la Audiencia de Santa Fe.

Incluyo los libros registros sobre Despachos de Hacienda (1595), Junta de Hacienda (1596), Junta de Puerto Rico (1586), sobre defensa y fortificaciones y Despachos secretos (1588).

En resumen, como declara en los *Libros Reales de gobierno y gracia* son 307 de la Secretaría del Perú y 200 de la de Nueva España, que fueron aumentando en los años siguientes.

La *Historia del Consejo de Indias* no pasó de ser uno de los numerosos proyectos editoriales de Antonio de León Pinelo, cuya extraordinaria actividad y conocimiento de la realidad indiana son bien apreciados y le sitúan como uno de los mejores especialistas en las instituciones del Nuevo Mundo y expertísimo en el manejo de los imprescindibles libros registros-cedularios del Consejo de Indias. El fue desde su modesto puesto de ayudante del recopilador oficial Aguiar y Acuña y luego desde su oficio de relator del Supremo Tribunal indiano un eficazísimo colaborador en todas las pesadas tareas que se le encomendaban. Son muy elogiosas las referencias a su paciente y silenciosa labor hechas por los consejeros Aguiar y Acuña y Solórzano Pereira, por sólo citar los más conocidos. Su reconocida competencia sobre el desenvolvimiento del Consejo le hacían el más idóneo para llevar a feliz término la magna obra de dotar al citado Tribunal Real y Supremo de una historia en perfecta consonancia con la grandeza institucional de aquella entidad rectora del Nuevo Mundo. Pero tan ilusionada obra quedó en un mero proyecto.

Sin duda tienen gran relación con la *Historia del Consejo* las *Tablas cronológicas de los Reales Consejo Supremo y de la Cámara de las Indias occidentales* y las *Notas cronológicas para la Historia del Consejo, por el Ldo. Antonio de León Pinelo, relator del Supremo de ellas*. Primera edición 1645 y otra en Madrid, 1892. Figuran en ella la relación nominal de todo el numeroso personal del Consejo desde sus presidentes, consejeros, chanciller, gran chanciller (1623), escribanos, secretarios, fiscales, solicitadores fiscales, relatores (Pinelo lo fue en 1635 y hasta su muerte en 1660), contadores, receptores de penas de cámara, abogados y procuradores de pobres, cronistas, cosmógrafos mayores, catedráticos de matemáticas, agentes de preces en Roma, comisarios generales en las Indias (franciscanos), capellanes, alguaciles y porteros, con mención de su número, año de su nombramiento e incidencias.

Las *Notas... para la historia del Consejo*, que comprenden desde 1492 a 1545, son una brevísima narración antecedida del año correspondiente, en que se enumeran hechos y sucesos acaecidos en el Tribunal indiano, o a sus miembros y empleados.

Permítaseme que enumere algunos de ellos, aunque por su valor no debía de prescindir de ninguno.

1492, Capitulóse con D. Cristóbal Colón el descubrimiento de las Indias. 17 de abril. 1492, Salió de Palos con tres navíos, 3 de agosto, y descubrió la primera tierra del Nuevo Mundo, 11 de octubre (Pinelo no pone el 12 de octubre, como tampoco Colón, que personalmente descubrió la tierra en la noche del 11). 1503, Fundóse en Sevilla la Casa de la Contratación de las Indias, 10 de enero. 1511, Formóse Junta para los negocios de las Indias, con título de Consejo, en que presidió el Obispo de Palencia (Juan Rodríguez Fonseca). 1511, Diéronse al Consejo las primeras Ordenanzas. 1524, Acabóse de dar al Consejo la última forma de Real y Supremo, con presidente. 1542, El Emperador empezó por su persona la visita del Consejo, que sentenció, aunque sustanció parte de ella el regente Juan de Figueroa, y en el ínterin no se juntó el Consejo. 1542, Salieron las segundas Ordenanzas del Consejo entre las que llamaron Leyes Nuevas y resultaron de la visita, 4 de junio. 1562, A instancias del fiscal (Hernández de Liévana) se empezó a tratar de la recopilación de las leyes de Indias. 1568, Formóse Junta para los despachos que llevó al Perú el virrey D. Francisco de Toledo, de que hay libro (Obsérvese la referencia al libro de despachos al virrey Toledo ya mencionado entre las fuentes). 1570, El Ldo. Juan de Ovando hizo la segunda visita del Consejo ante Juan de Ledesma y Juan López de Velasco. 1571, Terceras Ordenanzas del Consejo que resultaron de la visita, 24 de septiembre. 1579, Ordenóse que uno del Consejo fuese cada año a presidir en la Casa de la Contratación de Sevilla y fue el primero el Ldo. Benito López de Gamboa. 1584, Formóse Junta para algunas materias de Indias tocantes al gobierno de ellas, de que hay libro. 1586, Formóse Junta de Puerto Rico para la fortificación de los de las Indias, de que hay libro. 1591, Cometió el Rey a todo el Consejo la provisión de las cosas de "gracia", por consultas, 31 de enero. 1591, Formóse Junta de los Presidentes de Indias y Hacienda y por ella se fundó la Armada Real del mar océano que estuvo a cargo del Consejo, de que hay libros (recuérdense los cedularios de este nombre) y después de algunos años se pasó al Consejo de guerra. 1597, Formóse Junta de Hacienda de Indias que duró ocho años, de que hay libro. 1597, Tuvo principio la Junta de guerra de Indias que después tuvo la forma en que hoy permanece (1645). 1601, Fundóse el Consejo de Cámara de Indias. 1605, Formóse Junta de minas que duró dos años, de que hay libro. 1609, Extinguióse el Consejo de Cámara de Indias en 10 de marzo. 1624, La Recopilación de Indias se encargó al Ldo. Antonio de León Pinelo, en 10 de mayo (interesante dato para la historia de la formación de este cuerpo general de leyes).

1636, cuartas Ordenanzas del Consejo sacadas de la Recopilación en 1º de agosto (interesante dato muy digno de tenerse en cuenta). 1636, Ordenanzas de la Junta de Guerra de Indias, sacadas de la Recopilación, en 12 de noviembre.

Considero muy convenientes para el conocimiento interior del Consejo de Indias varias de las *Notas*. 1587, División segunda de papeles. Por muerte de Francisco de Balmaseda, la escribanía de gobernación y gracia se hizo secretaría y se dio al secretario Juan de Ibarra y la escribanía de cámara de justicia quedó a Pedro de Ledesma, que las había servido ambas desde la muerte de Juan de Ledesma, su padre, y se le dejó el despacho de títulos de gobierno y corregimientos hasta que se le diese recompensa de lo que se le quitaba. En 1604 se dividieron los papeles por tercera vez en cuatro Secretarías, dos de gracia y dos de gobierno y una escribanía de cámara de justicia. Criáronse cuatro oficiales mayores para las cuatro secretarías y lo han sido: en la de gracia del Perú el secretario Sebastián de la Vega (1604), por quien sirve hoy el Secretario Juan de Layseca Alvarado (1644); en la de gobierno, Pedro Gómez de Velasco (1604), el secretario Layseca (1617). En la de "gracia" de la Nueva España el secretario Juan Fernández Madrigal (1604), secretario Juan Bautista de Uberoaga (1631), Diego López de Letona y Mendoza (1641); en la de gobierno Juan López de Hernani (1604), Fernando Ruiz de Contreras (1616), secretario Juan Bautista de Uberoaga (1632), Antonio de Galarza y Verástegui (1632), Diego López de Letona y Mendoza (1639), que sirve de "gracia" y gobierno por haberse acordado que los cuatro oficiales mayores se redujesen a dos y en cada secretaría se nombrasen dos oficiales más en lugar de uno mayor (1641).

En el mismo año de 1604 las *Notas* señalan una larga lista de oficiales segundos entretenidos y supernumerarios de las dos secretarías mencionadas, con el año de su nombramiento.

Nuevamente en 1609 se ofrece la cuarta división de los papeles del Consejo indiano. Las cuatro secretarías se redujeron a dos, una para las provincias del Perú y otra para las de la Nueva España, ambas de "gracia" y gobierno y los papeles "neutrales" quedaron al Secretario más antiguo, conservándose los cuatro oficiales mayores con la distinción que tenían.

Por último, las *Notas* incluyen en su último dato, 1645, una extensa relación de las personas que integraban el Consejo de Indias en la indicada fecha en la que era presidente D. García de Avellaneda y Haro, conde de Castrillo, que al mismo tiempo pertenecía a los Consejos de Estado, Guerra, Castilla y Cámara. El Conde-Duque de Oli-

vares (fallecido el 22 de julio). Como consejeros: Lorenzo Ramírez de Prado igualmente miembro de los Consejos de Castilla, Cruzada, Junta de Guerra de Indias y comisario de la media anata; el doctor Solórzano Pereira, también del Consejo de Castilla, jubilado; Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles y visitador general de la Audiencia de México y de la Nueva España, con retención del título de consejero indiano; Diego de Saavedra Fajardo, ausente en la Dieta de Alemania; Pedro Pacheco, marqués de Castrofuerte, asimismo de los Consejos de Estado y Guerra (murió el 1º de octubre), Francisco Zapata, igualmente de la Junta de Guerra; Fernando Ruiz de Contreras, secretario del Consejo de Guerra en la parte de tierra; Pedro Gutiérrez de Mendoza, camarista; Paulo Arias Temprado, también camarista; Juan González de Uzqueta y Valdés; Jerónimo de Villanueva; Jerónimo de Quixada, presidente de Milán con retención de su plaza en Indias; Pedro Núñez de Guzmán, Francisco de Robles Villafañe, alcalde de Casa y Corte y hoy presidente de la Casa de la Contratación, que aun no ha tomado posesión de su plaza de consejero. Fiscal D. Gabriel de Ocaña y Alarcón, secretario en los papeles del Perú y neutrales; Juan Bautista Saenz de Navarrete, secretario de los papeles de la Nueva España. A continuación los relatores (entre ellos Antonio de León Pinelo), escribano de cámara de justicia, contadores y los solicitadores fiscales.

León Pinelo publica en 1653 y en Madrid su *Aparato político de las Indias Occidentales* y en ella hace referencia a la *Historia del Consejo de Indias*, "obra digna de mejor fortuna, de que fue dibuxo la *Tabla cronológica*"... El mismo autor declara la estrecha relación entre ambas.

En mi monografía *Antonio de León Pinelo. Libros Reales de gobierno y gracia. Contribución al conocimiento de los cedularios del Archivo General de Indias*, publicada en el *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1960, inserté no sólo el impreso de León Pinelo titulado *Libros Reales de gobierno de la Secretaría del Perú, que por mandado del Real Consejo de Indias y orden del señor Licenciado Don Rodrigo de Aguiar y Acuña, a cuyo cargo está la Recopilación de leyes de ellas ha leído y pasado el Licenciado Antonio de León*, existente en la biblioteca de José Toribio Medina, de Chile, sino también otro impreso de Pinelo que forma parte final de los *Sumarios de la Recopilación de leyes de Indias* (1628), preparado por el citado Licenciado Rodrigo de Aguiar y Acuña.

En el primero de los impresos (el de la Biblioteca Medina) figura un *Discurso sobre el origen y división de los Libros Reales de la Se-*

secretaría del Perú, tratado indispensable si se quiere conocer con perfección el origen e historia de los registros cedularios del Consejo. Su consulta por parte de los que deseen trabajar en los legajos de cedularios es imprescindible, pues en él encontrarán también las correlaciones que existen entre los diversos cedularios. En las tablas de libros registros, bajo el título de *Memorial de los Libros Reales de la Secretaría del Perú*, se va enumerando el conjunto de cedularios existentes en la mencionada secretaría. La fecha tope es 1624.

El segundo, donde junto a los registros de la secretaría del Perú están los correspondientes a la secretaría de Nueva España, "de cuyos originales se sacó su Recopilación de leyes", igualmente incluye otras tablas más extensas, pues el número de libros consultados llega hasta el año 1628, fecha en que la lectura y extractos quedaron interrumpidas. La letra T puesta al margen del libro "señala los que hoy se tratan y escriben".

La mutua relación entre éstos y los incluidos para la *Historia del Consejo de Indias* es tan manifiesta que huelgan los comentarios.

Muy importante es la indicación referente a la Recopilación, pues señalan claramente las fuentes del cuerpo general de leyes.

Igualmente otro manuscrito, seguro de León Pinelo, que se encuentra en la Biblioteca Nacional (Madrid), signatura Manuscritos nº 3048, folios 101 al 163, titulado *Relación de los oficios i cargos de gobierno, justicia, hacienda, guerra i mar, perpétuos y temporales, que por gracia i merced, venta o renunciación, provee Su Magestad del Rey nuestro señor por su Real Consejo de las Indias i sus Virreyes, Presidentes, Audiencias, Tribunales de Cuentas, Governadores, Corregidores, Alcaldes mayores, Ayuntamientos, Oficiales Reales i demás ministros, assi en el mismo Real Consejo i en la Casa de la Contratación de Sevilla i sus adyacentes como en todas las Indias, Islas i Tierra firme del Mar Océano, i en sus Ciudades, Villas, Lugares, Asientos, presidios, fuerças i armadas; con los salarios i sueldos que tienen i el valor de los vendibles*. (1631), como las anteriores obras, ha nacido de los registros-cedularios que también conocía y utilizaba para sus trabajos León Pinelo. Mi cátedra de Historia del Derecho Indiano posee una copia microfilmada. Todavía no ha sido estudiada por los investigadores tan valiosa fuente histórico-jurídica (Confer. igualmente Lohmann *El Gran Canciller de Indias*, Sevilla, 1953, p. LXXVII).

Hubiera sido mi deseo consignar, por lo menos, los resúmenes más importantes contenidos en la *Historia del Consejo de Indias*, pero los límites concedidos a este trabajo me obligan a prescindir de ellos. Si quiero comunicar a los lectores que en mi artículo *Las Instituciones*

chilenas en los cedularios indianos hasta 1635, publicado en el homenaje que el Instituto de Historia rindió al querido amigo Jaime Eyzaguirre (*Historia* 8, Santiago de Chile, 1969, pp. 403 a 425), se basan fundamentalmente en los *apuntamientos pinelianos* y no sólo en los pertenecientes a los libros de Chile, sino también a los que están insertos en otros cedularios: *General*, *Generalísimo*, *Lima*, *Charcas* y *Tucumán*. A los publicados en el mencionado artículo remito al lector interesado.

BIBLIOGRAFÍA: Impresos y manuscritos de León Pinelo

La biobibliografía fundamental sobre el Ldo. Antonio de León Pinelo se encuentra en José Toribio Medina, en su *Biblioteca Hispano Americana (1493-1810)*, tomos VI y VII, Santiago de Chile, y en Guillermo Lohmann Villena, peruano en su monografía, afectuosamente dedicada, *El Gran Canciller de Indias*, publicada por la Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, en 1963, donde estudia este importantísimo cargo del Real y Supremo Consejo de Indias cuando fue discernido al Conde-Duque de Olivares. Parte de la documentación aportada está basada en los registros cedularios.

Política de las grandezas y gobierno del Supremo Real Consejo (1625). Impreso.

"Leyóse en él y pareció tan acertado que se le dieron 200 ducados de ayuda de costa" véase Medina. Op. cit. VII, p. XI. Estaba en la biblioteca del Consejo. Ver Muro, *Libros impresos y manuscritos del Consejo de Indias*, Sevilla, 1979, p. 84.

Estado de las Indias (1625). Pinelo dice que lo tiene casi acabado en dos libros, uno acerca de la nobleza y estado de las Indias y el otro sobre Política de las grandezas. (Confer. Lohmann, op. cit., LXXIX).

Política de las Indias Occidentales. Pinelo lo define como una especie de manual práctico distribuido en dos tomos semejante al *Tratado de confirmaciones de encomiendas*.

Consejo Real de las Indias, acabado y falta ponerlo en limpio (ver Medina, op. cit., VII, p. XI).

Aparato político de las Indias Occidentales (1635). Según Pinelo, este trabajo era una abreviatura para la eminente obra de la *Recopilación...* y redactado para servir de prólogo o introducción historial... (ver Lohmann, op. cit., LXXXIII y Medina, op. cit., VI, p. LXXXI).

Libros Reales de gouierno y gracia de la Secretaría del Perú. En él León Pinelo suplica al Consejo de Indias lo ocupe en su servicio: "demás de cuatro años que gasté de voluntad he gastado otro por ella y por su mandado en pasar estos libros... haber leído 100.000 hojas de mano y sacado de ellas lo necesario... (ver Medina, op. cit., VI, p. LIII).

Papeles (Índice de los) del Consejo de Indias (objeto de este trabajo).

Autos, acuerdos y decretos de gouierno del Real y Supremo Consejo de Indias. Impreso, Madrid, 1658. Estaba en la biblioteca del Consejo. Ver Muro, *Libros impresos...*, p. 32.

Resumen de las consultas de la Junta de Hacienda de Indias.

Origen de la Junta de Guerra (1659).

Relación... de las encomiendas en Yucatán y sentencia del Consejo de Indias (1562). En Medina, *op. cit.*, VI, p. LXXXIV.

Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la recopilación de leyes de las Indias Occidentales (1624). León Pinelo dice: "Dióseme decreto para que en las dos Secretarías del Perú y Nueva España se me franqueasen los papeles y libros que pidiese y en dos años continuos leí quinientos libros reales de cédulas, manuscritos y en ellos más de ciento veinte mil hojas y más de trescientas mil decisiones cuyas minutas y noticias guardo en mi poder...". Ediciones: Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, 1956, y facsimilar en el *Boletín del Instituto de Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, 1967. Estaba en la biblioteca del Consejo. Ver Muro Orejón, Antonio: *Libros impresos y manuscritos del Consejo de Indias*, Sevilla, 1979, p. 114.

Tratado de confirmaciones Reales de encomiendas y oficios (1636). Impreso. Nueva edición por el Instituto de Investigaciones Históricas de Argentina. Antecedente de éste una *Memoria de las leyes, cédulas y ordenanzas reales relativas a encomiendas, mercedes, ventas, y renunciaciones de oficios en Indias (que le había sido encargado)*... y comenta el autor que... *lució tanto la obra que me incitó a que, reformando el título y alterando la disposición, el que comenzó de memorial acabase en libro.* (En el indicado *Tratado*, en el Prólogo, León Pinelo da noticia de otros trabajos del autor que estaban escritos para salir a la luz). Estaba en la biblioteca del Consejo. Ver Muro, *op. cit.*, p. 85.

Relación de los oficios de las Indias para reglar las medias anatas (Ver Lohmann, *op. cit.*, p. LXXVIII).

Libro Real de las remisiones para que con facilidad se hallen por los mismos títulos que trata la Recopilación de leyes que se hace todas las cédulas de partes, cartas y papeles que para cualquier resolución pueda haber en las Secretarías y archivos... (en *Libros Reales*).

Discurso sobre la necesidad que hay de que se funde una Chancillería Real para las provincias del Río de la Plata (1624).

La ciudad de los Reyes. Lima: su fundación y grandeza, virreyes, prelados y ministros. Origen y gobierno de sus tribunales. Manuscrito en la biblioteca de la Real Academia de la Historia (España). A él alude Pinelo en los *Apuntamientos para la Historia del Consejo de Indias* (Ver José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano Americana* (1493-1810), t. VI).

Hazañas de Chile con su historia o Historia del reino de Chile (1626) citado por León Pinelo en el *Tratado de confirmaciones reales...* (Ver Medina, *op. cit.*, VI, p. LXIX, y VII, p. XII).

Las antigüedades de Lima con sus grandezas, citado en el mencionado *Tratado* (Medina, *op. cit.*, VI, p. LXIX).

El cerro del Potosí con su descubrimiento y grandezas (igualmente señalado en el referido *Tratado...* (Medina, *op. cit.*, VI, p. LXIX, y VII, p. XIII).

Las Indias y estado de la nobleza de ellas, también citado en el *Tratado...* (Medina, *op. cit.*, VI, p. LXIX).

Relación al Consejo de Indias sobre la pacificación y población de las provincias del Manche y Lacandón, que pretende hacer Diego de Vera Ordóñez de Villaquirán (1637). Impreso. Nueva edición en Madrid, 1958.

Comercio

Relación de los fundamentos, informes y pareceres que por una y otra parte han deducido y visto en el Consejo Real de las Indias sobre si se ha de abrir el comercio que solía haber entre el Perú y Nueva España o continuar la supresión y prohibición que de él corre (Ver Medina, *op. cit.*, VI, p. LXXXVII).

[Dos] *Memoriales sobre el comercio del Río de la Plata y villa Imperial del Potosí* (1623).

Navegación

Historia náutica, política, militar de las Indias Occidentales. Viajes de flotas, descubrimientos, navegaciones, jornadas (después de 1641).

Carrera de las Indias, su navegación, guarda y defensa. Historia náutica, política, militar (se trata de la misma anterior).

Eclesiástico

Bulario Indico (con bulas, breves, oráculos, declaraciones pontificias). Con más de 300 resoluciones canónicas... extraídas del Archivo de Simancas en 1626 (Ver, Lohmann, *op. cit.*, LXXXI).

Compendio de las Bulas y Breves Apostólicos que por los Sumos Pontífices se han concedido y por los Reyes Católicos de Castilla impetrado: declaraciones de las Sacras Congregaciones de Cardenales, escrituras, patentes de erecciones de Iglesias, Provincias y otras cosas pertenecientes al Gobierno espiritual de las Indias Occidentales (la misma obra; Lohmann, *op. cit.*, p. LXXXII).

Relación de las Bulas y Breves Apostólicos que hay en el Archivo de Simancas pertenecientes a Indias, según por cédula de S.M. las reconoció el Ldo. Antonio de León Pinelo. (Confer. Manuscritos Americanos. Pz. n° 2939).

El Patriarcado de las Indias. Historia eclesiástico-política del Nuevo Mundo en que se ponen sus fundaciones y erecciones de sus Iglesias Catedrales y Metropolitanas, adornada con decisiones del Consejo de Indias (Lohmann, *op. cit.*, p. LXXX).

Noticias importantes de la edad y grados que han de tener los que fueren presentados por Su Magestad a las dignidades y prebendas de las iglesias de las Indias Occidentales.

Vida del Ilmo. y Revmo. D. Toribio Alfonso de Mogrovejo, arzobispo de la ciudad de los Reyes, Lima, cabeza de las provincias del Perú. (Madrid, 1653). Impreso.

Relación de las fiestas que a la Inmaculada Concepción se hicieron en...Lima (1617).

Patronazgo Real.

Gobierno espiritual y eclesiástico de las Indias.

Geográficas

- El Paraíso del Nuevo Mundo. Comentario apologético. Historia natural y peregrina de las Indias Occidentales y Tierra Firme del mar Océano* (1656). 2 tomos. Otra edición, Lima, 1943.
- La Ibérica expugnada. Las costas de aquel mundo nuevo.*

Varias

- Questión Moral. Si el chocolate quebranta el ayuno eclesiástico* (1636). *Trátase de otras bebidas y confecciones que se usan en varias provincias.*
- Velos antiguos i modernos en los rostros de las mujeres, sus conveniencias i daños . . . Ilustración a la Real Pragmática de las tapadas* (1641). Este y el anterior formaban parte de la biblioteca del Consejo. Confer. Muro, *op. cit.*, Sevilla, 1979, p. 85.
- Ideas de la Corte de España, Casa Real, Consejos y Tribunales que la contienen* (1658) (Ver Lohmann, *op. cit.*, p. CXXVI).
- Anales de la insigne y coronada villa de Madrid y Corte de España* (1658) (Lohmann, *op. cit.*, p. CXXVIII).
- Información por la R. Universidad y Escuela de S. Marcos, de Lima* (1646 o 1648), ver Muro, *op. cit.*, p. 84.

En varias ocasiones León Pinelo hizo mención de las obras que había compuesto:

- Memorial de los libros y tratados que ha impreso y tiene escritos y ordenados el Ldo. D. Antonio de León Pinelo, oidor de la Casa de la Contratación de Sevilla y que sirve el oficio de cronista mayor de las Indias* (El título de oidor citado lo publica José Toribio Medina, *op. cit.*, VII, p. XIX). Existe en la biblioteca del Palacio Real de Madrid.
- Libro de papeles curiosos impresos de las Indias, por el Ldo. . . León Pinelo.* Se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Catálogos de obras

- Epítome de la Biblioteca Oriental i Occidental, Náutica i Geográfica* (1629). Otra edición ampliada por Andrés González Barcia, Madrid, 1737-1738. Una edición facsímil de los Bibliófilos Argentinos. Prólogo de Diego Luis Molinari. Y otra igual por la Unión Panamericana, con estudio de Agustín Millares Carlo, 1957-58. Formaba parte de la biblioteca del Consejo. Ver Muro, *op. cit.*, p. 84.
- Biblioteca formada con los libros impresos y manuscritos reunidos por D. Antonio de León Pinelo* y aumentada por D. José Pellicer de Salas. Manuscrito, Madrid, 1678.